



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO DE

BOMBEROS BOGOTÁ

Al contestar cite Radicado 20201006215 Id: 39514 Folios: 2 Anexos: 0 Fecha: 25-marzo-2020 8:04:01 Origen: RUBEN ANTONIO MORA GARCES Destino: DIANA MIREYA PARRA CARDONA

MEMORANDO

OCI-2020

DIANA MIREYA PARRA CARDONA PARA:

Subdirectora de Gestión Corporativa

DF: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Verificación de los soportes de constitución de la caja menor vigencia 2020

Cordial saludo Dra. Diana.

De conformidad con Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2020, aprobado el 29 de enero, por el Comité de Coordinación de Control Interno y en cumplimiento del rol de Evaluación y Seguimiento descrito en el Decreto 648 de 2017, esta oficina realizó la verificación de los soportes de la constitución de la caja menor para la vigencia 2020, para sufragar las erogaciones por este concepto.

Con lo anterior, se verificaron cada de los documentos enviados mediante correo electrónico de marzo 18 de 2020 emitidos por el área financiera y el funcionario encargado del manejo de la caja menor, concluyendo lo siguiente:

La creación de la caja menor de la vigencia 2020 cumple con los parámetros establecidos en la Resolución 696 del 8 de noviembre de 2012 y la Resolución modificatoria No. 993 de 2016. Mediante la Resolución No. 150 del 19 de febrero de 2020, se designa como responsable del manejo de la caja menor a un funcionario, cuyas funciones están contenidas en el instructivo para el Manejo y Control de las Cajas Menores INS- GF-08-01. Se evidencia que el valor de la constitución de la caja menor es de \$24.000.000 soportada en la Resolución 150 de 2020, donde se observa la distribución por rubro y concepto del gasto.

1

Calle 20 No. 68 A - 06 Edificio Comando PBX: 382 25 00

www.bomberosbogota.gov.co - Línea de emergencia 123

NIT: 899.999.061-9. - Código Postal: 110931





Se observa la Póliza de Seguros de Transporte tradicional y automática todo riesgo de valores No. 1004050 emitida por la aseguradora Previsora cuya vigencia va desde el 15 de marzo de 2019 hasta el 29 de marzo de 2020, emitida en la vigencia 2019.

La distribución del presupuesto se realizó de acuerdo con lo establecido en el Decreto 816 de diciembre 26 de 2019 "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 744 del 6 de diciembre de 2019, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá", identificando los 4 rubros presupuestales utilizados en el manejo de la caja menor 2020 definidos para la entidad, quedando detallados los conceptos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 99 del 7 de febrero de 2020 por valor de \$26.400.000.

RECOMENDACIONES

- 1. Esta oficina reitera la recomendación realizada en el informe de verificación de la apertura de la caja menor para la vigencia 2019, respecto a la actualización del normograma institucional en lo referente a la normatividad que aplica al manejo de caja menor de la UAECOB, toda vez que al consultar el normograma actual publicado en la página web, no se encontró la Resolución 993 de 2016 por la cual se modifica la Resolución 696 de 2012, además, tampoco se observa publicada en la Ruta de la Calidad.
- 2. Se recomienda realizar la Póliza de Seguros de Transporte tradicional y automática todo riesgo a partir del 30 de marzo de 2020, ya que la misma vence el próximo 29 de marzo de 2020, asimismo se debe modificar la Resolución No. 150 de febrero 19 de 2020 de constitución de la caja menor para la vigencia 2020, en su artículo 4 "Afianzamiento", debido a que el mismo detalla la póliza No. 1004050 y su cobertura es al 29 de marzo de 2020
- 3. Se recomienda verificar los rubros y conceptos presupuestales del gasto detallados en el instructivo para el manejo y control de las cajas menores INS- GF-08-01, con los establecidos en el Decreto 816 de 2019, ya que al observar los nombres e imputaciones son diferentes.





MORA GARCES RUBEN ANTONIO JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO

Francia Helena Díaz Gómez – Profesional OCI – Cto 043-2020 Proyectó:

Rubén Antonio Mora Garcés - Jefe Oficina de Control Interno™ Revisó:

